

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b>	Salta, 2 de setiembre de 1991	Correo Argentino	SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTAS Nº 21
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>				Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
<b>EDICION DE 17 PAGINAS</b>				
<b>Nº. 13.755</b>	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335		
Tirada de 400 ejemplares	—	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b>		
<b>HORARIO</b>	<b>ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno	<b>ZUVIRIA 490</b>		
Para la publicación de avisos	—	<b>TELEFONO Nº 214780</b>		
<b>LUNES A VIERNES</b>	<b>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO</b> Secretario de Estado de Gobierno	—		
de 8.00 a 12.30		<b>Salta - 4400</b>		
<b>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b>				
<b>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</b>				

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₺ 65.000.—	₺ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₺ 125.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Varios .....	₺ 105.000.—	₺ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Sucesorios .....	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₺ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₺ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₺ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₺ 835.000.—	
— Semestral .....	₺ 520.000.—	
— Trimestral .....	₺ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₺ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₺ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₺ 25.000.—	
— Separata .....	₺ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

## Sumario

### Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

#### DECRETOS

M.E.	Nº 1052 del 27-8-91	— Licitación Pública Internacional Nº 1: Aprobación. ..	2362
M.E.	Nº 1053 del 27-8-91	— Afectación de profesional: Prórroga. ....	2364
M.E.	Nº 1055 del 27-8-91	— Cese de servicios. ....	2364
M.E.	Nº 1056 del 27-8-91	— Cese de servicios. ....	2364
M.E.	Nº 1057 del 27-8-91	— Renuncia al cargo de Director General de Inmuebles.	2365
M.E.	Nº 1058 del 27-8-91	— Designa en el cargo de Director General de Inmuebles.	2365

	Pág.
M.G. Nº 1061 del 27-8-91 — Donación de terrenos efectuados por la Municipalidad de Orán a la Provincia. ....	2365
M.E. Nº 1062 del 27-8-91 — Amplíe Decreto Nº 345/89. ....	2366
M.S.P. Nº 1063 del 27-8-91 — Modifica Decreto Nº 12/91. ....	2366

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.E. Nº 1054 del 27-8-91 — Traslado de personal. ....	2366
M.G. Nº 1059 del 27-8-91 — Reincorporación de personal. ....	2367
M.G. Nº 1060 del 27-8-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva: Autorización. ....	2367

**EDICTO DE SERVIDUMBRE**

Nº 85137 — Mina Coronel Mollinedo y otras. Expte. Nº 14.168. ....	2367
---	------

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 84892 — Justo Omar Espinosa. ....	2367
Nº 85016 — Rosa del Valle Campero. ....	2367
Nº 85017 — Rosa del Valle Campero. ....	2367
Nº 85019 — Edmundo San Juan y Antonio Núñez. ....	2368

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 85139 — Gas del Estado. Nº 160. ....	2368
Nº 85125 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 8/91. ....	2368
Nº 85066 — Gas del Estado. Nº 162. ....	2368
Nº 85007 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 027/91. ....	2368
Nº 85006 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 028/91. ....	2368

**LICITACION PRIVADA**

Nº 85140 — Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales. Nº 3/91. ....	2369
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 85124 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.839. ....	2369
Nº 85089 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.843. ....	2369
Nº 85088 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.844. ....	2369

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 85135 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00440/00/00. ....	2369
Nº 85134 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00441/00/00. ....	2369
Nº 85133 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00442/00/00. ....	2370
Nº 85132 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00443/00/00. ....	2370
Nº 85131 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00444/00/00. ....	2370
Nº 85130 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00445/00/00. ....	2370
Nº 85129 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00446/00/00. ....	2370
Nº 85128 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00447/00/00. ....	2370
Nº 85127 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00449/00/00. ....	2370
Nº 85126 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00450/00/00. ....	2370

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 85103 — Edmundo Humberto Morales. ....	2370
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 85142 — Flores, Tomás; Ayejes, Allejes o Hallejes, Hermelinda. Nº B-16.376/90. ..	2371
Nº 85123 — Salinas Pavón, Paster Julia. Expte. Nº 1B-10.375/90. ....	2371
Nº 85106 — Valdéz, Carmen Lidia y Fucho, Juan Amalio, Expte. Nº 3.123/90 .....	2371
Nº 85113 — Vega, Juan Carlos, Expte. Nº B-20.540/91 .....	2371
Nº 85110 — Villagra, Carlos y Eustaquia Pérez. Expte. Nº 18.666/91 .....	2371
Nº 85109 — Valdéz, Roque Antonio, Expte. Nº 18.473/90 .....	2371
Nº 85108 — Carrasco, Wenceslao y Santillán, Matiaza Modesta, Expte. Nº 18.318/90 ..	2371
Nº 85099 — Samsón, Eduardo. Expte. Nº 2-B-09.666/90. ....	2372

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Pág.

Nº 85119 — Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. ....	2372
Nº 85115 — Expoluz S.R.L. ....	2372

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 85117 — Eva Amelia Sueldo .....	2372
Nº 85107 — Virgilia Figueroa .....	2372

**Sección COMERCIAL**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 85141 — Transporte Automotor San Luis S.R.L. ....	2373
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 85136 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 18-9-91. ....	2374
Nº 85118 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 15/09/91 .....	2374

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

Nº 85097 — Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos, para el día 28-9-91. ....	2374
---	------

**FE DE ERRATA**

Nº 85050 — Fe de errata de la edición 13.180 del 27-4-89 a la 13.189 del 11-5-89 ..	2374
---	------

**RECAUDACION**

Nº 85138 — Del día 30-8-91. ....	2375
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 27 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 1.052**

Ministerio de Economía

**Subsecretaría de Estado de Obras y S. Públicos**

Exptes. Nºs. 34-151.420/89; 34-153.791; 34-154.293; 34-154.126; 34-154.274; 34-154.268; 34-154.245; 34-154.249; 34-154.267; 34-154.493; 34-154.270; 34-154.781; 34-154.717; 34-154.241; 34-155.085; 34-157.296; 34-151.420; 34-157.759; 34-157.917 y 34-165.444.-

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Nº 1 realizada por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 691-D/83, para la adjudicación de la obra "Canalización Río Ancho - Límite Cerrillos - Departamento Capital - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial al mes de noviembre de 1987 de \$ 3.792.701,87, con financiación B.I.D. - S.V.O.A. - Pcia. de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que como consta en el acta agregada a fs. 369/371, el día 9 de junio de 1989 se procedió a la apertura de los sobres Nºs. 1 únicamente, habiendo presentado ofertas las siguientes em-

presas: Panobras S.A.; Curi Hnos. S.A.; Guillermo Solá Construcciones S.A.; Conciel S.A. - Gas Service Industrial y Comercial; Caminos S.A.; Juan Alberto García Construcciones S.A.; Giacomo Fazio S.A.; Noroeste Construcciones S.R.L.; Ingeco S.A.C.C.I.F.A.C.F. y Atahualpa S.R.L.;

Que la Comisión Permanente de Preselección y Preadjudicación designada para el análisis de la documentación presentada en los sobres Nºs. 1 a fs. 5.283/5.284 informa que a excepción de las empresas Panobras S.A. y Atahualpa S.R.L. que se consideran descalificadas por no haber alcanzado el puntaje mínimo establecido para tal fin, las restantes se encuentran en condiciones para que se proceda a la apertura de los sobres Nºs. 2;

Que en consecuencia, el día 17 de noviembre de 1989 se procedió a la apertura de los sobres Nºs. 2 conteniendo las ofertas de las empresas preseleccionadas, como consta en el acta de apertura agregada a fs. 5.425/5.427, habiéndose obtenido el siguiente resultado:

1. Curi Hnos. S.A. .... \$ 38.273.079,87
2. Guillermo Solá Construcciones S.A. .... \$ 31.875.751,50
3. Conciel S.A. - Gas Service Industrial y Comercial .... \$ 34.018.185,76
4. Caminos S.A. .... \$ 21.741.443,68
5. Juan A. García

- Construcciones S.A. .... **₳** 27.036.717,63  
Ofrece descuento del 2,5%,  
quedando su oferta en: ... **₳** 26.360.799,69
6. Giacomo Fazio S.A. .... **₳** 38.502.360,83  
Ofrece descuento del 33,5%,  
quedando su oferta en: ... **₳** 25.604.069,95
7. Noroeste  
Construcciones S.R.L. ... **₳** 65.518.222,03
8. In.Ge.Co. S.A. .... **₳** 29.383.982,03

Que del exhaustivo análisis técnico-económico realizado por la Comisión de Precalificación de la Administración General de Aguas de Salta a las ofertas detalladas precedentemente, agregado a fs. 5.644/5.646, surge que la presentada por la empresa Caminos S.A. por la suma de **₳** 21.741.443,68, que representa una disminución del 36,97622% sobre el presupuesto oficial actualizado a la fecha de comparación de ofertas de **₳** 34.497.203,74, es la más conveniente a los intereses fiscales, por lo que se recomienda la adjudicación de la obra de referencia a dicha empresa;

Que sometidas las presentes actuaciones a análisis y dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 5.763/5.764 surge que se han efectuado modificaciones al proyecto, que no alteran su objeto, elemento sustancial de la licitación, concluyendo que el organismo licitante deberá considerar la vigencia de la Ley nacional Nº 23.928 de Convertibilidad del Austral;

Que asimismo, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta fs. 5.781/5.782 hace referencia al voto de los señores vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia que expresan que las modificaciones y/o alteraciones al proyecto no alteran su objeto ya que la propia ley otorga un margen de error de hasta un 20% en la relación contractual;

Que con relación a los Items 2 y 4 el margen es mayor al previsto por la ley (más 20%) por lo que es necesario convenir con la preadjudicataria los valores o precios de los Items, ello en forma previa a la contratación;

Que por ello, la Administración General de Aguas de Salta siguiendo las pautas impuestas por el Area Control de Obras Públicas del Tribunal de Cuentas de la Provincia y decisiones de dicho Cuerpo y en uso de atribuciones propias, procedió a elaborar cláusulas propias adicionales que surgen como consecuencia de la actualización del proyecto y se identifican como anexos agregados a fs. 5.776/5.778 las que forman partes integrantes del contrato de obra;

Que en el punto IV del dictamen antes referido se considera jurídicamente viable el anexo incorporado al contrato de obra, el cual se ajusta a las previsiones contempladas en el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas Nº 76/62 aplicable al presente caso;

Que el procedimiento de la presente licitación pública se encuentra ajustado a derecho, aconsejando la Administración General de Aguas de Salta la adjudicación de la obra a la empresa preadjudicataria, previa aceptación por ésta de la cláusula adicional impuesta en el anexo que se incorpora como parte integrante del contrato de obra y que surge como consecuencia de la

actualización del proyecto de obra Canalización del Río Ancho;

Que a fs. 5.785/5.788 obra acta que acoge las cláusulas adicionales que surgen como consecuencia de la actualización del proyecto y que fueran previamente plasmadas en los anexos agregados a fs. 5.776/5.778 del expediente Nº 34-151.420/88, suscripta entre la Administración General de Aguas de Salta y la empresa Caminos S.A.;

Que a f. 5.790 la Administración General de Aguas de Salta realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que atento a los términos de la Resolución Nº 3.575/91 del organismo técnico antes citado y a disposiciones legales vigentes sobre el particular, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública internacional Nº 1 realizada el 09/06/89 apertura sobres Nºs. 1 y el 17/11/89 apertura sobres Nºs. 2 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 691-D/88, para la adjudicación de la obra "Canalización Río Ancho - Límite Cerrillos - Departamento Capital - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de **₳** 3.792.701,87 al mes de noviembre de 1987, actualizado al mes de marzo de 1989 a **₳** 34.497.203,74.

Artículo 2º — Adjudicase a la empresa Caminos S.A., con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos Nº 2201 - Salta - Capital, la total y correcta ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de **₳** 21.946.811,83 oferta en concepto de monto total neto de I.V.A. más la suma de **₳** 1.332.310,23 en concepto de I.V.A. (Ley Nº 23.249 y Decreto Nº 966/88) con una alícuota del 15% lo que hace un monto final de Australes veintitrés millones doscientos setenta y nueve mil ciento veintidós con seis centavos (**₳** 23.279.122,06), según los precios unitarios de la oferta y a valores de marzo de 1989, que por aplicación de la Ley Nº 23.928 (Convertibilidad del Austral) y su Decreto reglamentario Nº 941/91 el monto total neto de I.V.A. es la suma de **₳** 7.929.962.585 más la suma de **₳** 499.096.837 en concepto del 16% del I.V.A., lo que hace un monto final de Australes ocho mil cuatrocientos veintinueve millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintidós (**₳** 8.429.059.422) y conforme al acogimiento realizado por dicha empresa en acta de fecha 1 de agosto de 1991 que rola a fs. 5.785/5.788, en garantía del reconocimiento de las actualizaciones practicadas las que no demandarán ninguna otra erogación como consecuencia de aquéllas.

Art. 3º — Facúltase a la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el respectivo contrato de obras públicas a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Ju-

jurisdicción 11, Unidad de Organización 03, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 2, Sub-Parcial 09, Canalización Río Ancho. Plan de Obras/91, Financiación: 90% B.I.D. - 10% Rentas Generales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Isola - Almirón.**

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.053

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Obras y S. Públicos  
Expediente Nº 81-18.791/91 Corresponde.-

VISTO que la Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos solicita prórroga de afectación de la Ing. Nancy E. Benito de Amengual, profesional del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada profesional fue afectada mediante Decreto Nº 1.844/88 y prórrogas para que se desempeñe como Directora de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas;

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del mencionado organismo, se hace necesario prorrogar dicha afectación a partir del 1º/01/91 hasta el 31/08/91; habida cuenta que la citada profesional continúa cumpliendo tales funciones en forma ininterrumpida;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrogase a partir del 1º/01/91 hasta el 31/08/91, la afectación de la Ing. Nancy Benito de Amengual, L.C. número 5.308.575, del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, autorizada mediante Decreto Nº 1.844/88 y prórrogas, a los efectos de desempeñarse como directora de ese organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Isola - Almirón.**

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.055

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-30.284/91.-

VISTO el artículo 88 de la Ley Nº 6.335 promulgada por Decreto Nº 1.914/85, que faculta a los Poderes del Estado a emplazar a sus funcionarios o empleados para iniciar el trámite de jubilación cuando razones de reorganización y racionalización administrativa o de buen servicio así lo requieran; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el área de este Ministerio y específicamente en los organismos dependientes del Programa para la Reforma del Estado, se ha previsto una reestructuración integral que determinará un reacomodamiento de funciones, y modificación de los perfiles de los cargos;

Que en ese orden, se interpreta que el artículo 26 de la citada ley ampara a agentes afectados por lo expresado en el párrafo precedente en tanto alcancen los extremos de años en servicios y edad allí indicados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el cese de servicios, por causas no imputables al agente de la Dirección General de Organización y Sistemas en los términos del artículo 26 de la Ley 6.335, a la señora María Susana Castro de Leal, Jefa del Departamento Análisis Estructural - Nivel 14.

Art. 2º — El cese de servicios dispuesto por el artículo anterior, tendrá efecto a partir del 19 de agosto del año en curso, por lo que la agente allí indicada deberá iniciar de inmediato los trámites pertinentes ante la Caja de Previsión Social de la Provincia;

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.056

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/06-4.102/91.

VISTO el artículo 88 de la Ley Nº 6.335 promulgada por Decreto Nº 1.914/85, que faculta a los Poderes del Estado a emplazar a sus funcionarios o empleados para iniciar el trámite de jubilación cuando razones de reorganización y racionalización administrativa o de buen servicio así lo requieran; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el área de este Ministerio y específicamente en los organismos dependientes de él, se ha previsto una reestructuración integral que determinará un reacomodamiento de funciones y modificación de los perfiles de cargos.

Que en ese orden, se interpreta que el artículo 26 de la citada ley ampara a agentes afectados por lo expresado en el párrafo precedente en tanto alcancen los extremos de años en servicios y edad allí indicados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cese de servicios, por causas no imputables al agente de la Tesorería General de la Provincia, en los términos del artículo 26 de la Ley Nº 6.335, a la señora Ramona Rebeca Lazarte - Subtesorera General de la Provincia - Nivel 13.

Art. 2º — El cese de servicios dispuesto por el artículo anterior, tendrá efecto a partir del 19 de agosto del año en curso, por lo que la agente allí indicada deberá iniciar de inmediato los trámites pertinentes ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.057

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 29-250.739/91.-

VISTO la renuncia presentada por el Agrim. Ricardo García Gilobert al cargo de director de la Dirección General de Inmuebles,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Agrim. Ricardo García Gilobert, L.E. Nº 7.242.875 al cargo de director de la Dirección General de Inmuebles, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cruz - Almirón.**

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.058

**Ministerio de Economía**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el agrimensor Ricardo García Gilobert, al cargo de Director General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo, a fin de posibilitar el normal desarrollo de las actividades en dicha área;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor Carlos Alberto Sayus, L.E. Nº 8.162.806, en el cargo de Director General de Inmuebles, a partir de la toma de posesión de funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cruz - Almirón.**

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.061

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-30.603/90 y agregados.-

VISTO la Ordenanza Nº 78 de fecha 14/07/78, Expte. Nº 199/78, emitida por la Municipalidad de Orán y la Declaración Nº 028/90 del Concejo Deliberante de esa ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha ordenanza el citado municipio dona a la provincia de Salta los inmuebles de su propiedad individualizados como Manzanas 80, 81, 53, 18, 55, 54, 19, 22 y 21, Sección 9na., inscriptos en Folio 43, Asiento 48, Libro 15 de Título de Registro de Inmuebles de la provincia de Salta, para la nueva construcción de la Unidad Carcelaria;

Que si bien en la mencionada ordenanza del año 1978 se establece un plazo de tres años para su construcción, que no pudo ser cumplido por razones económicas, persiste sin embargo la necesidad de la construcción de la referida Unidad;

Que prueba de ello es la Declaración Nº 028/90 del Concejo Deliberante de la ciudad de Orán, en cuyos considerandos reitera la importancia que reviste para la comunidad contar con un nuevo edificio penitenciario que brinde seguridad a los habitantes oranenses, ratificando por ello la donación de los mencionados terrenos;

Que se encuentra en avanzado estado de trámite el proyecto para la construcción de la nueva Unidad Carcelaria Nº 3 de Orán, gestionándose actualmente los fondos para su financiación, lo que permitiría la iniciación de las obras;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de los terrenos individualizados en los considerandos del presente decreto, efectuada por la Municipalidad de Orán mediante Ordenanza Nº 78/78 y ratificada por el Concejo Deliberante mediante Declaración Nº 028/90, para ser destinados a la construcción de la nueva Unidad Carcelaria Nº 3 de Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar - Lovaglio - Almirón.**

Salta, 27 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 1.062**

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 47-6.794/91.-

VISTO el Decreto Nº 345/89, por el que se crea en esta ciudad el Colegio "San José", como establecimiento de nivel medio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que entre las consideraciones efectuadas en el instrumento de referencia, se especifica que el citado colegio desarrollará sus actividades en un edificio a construirse en el predio de la Vicaría Sagrado Corazón de Jesús, Iglesia del Señor del Milagro y San Juan María Vianney, del Barrio Universitario;

Que mediante expediente Nº 47-6.794/91, la Rectoría del establecimiento eleva decreto 9/bis, registrado en Libro VI del Arzobispado de Salta de fecha 13-3-89 solicitando su refrenda, por estar contenido en dicho instrumento, la situación jurídica de dominialidad del edificio donde funciona el colegio "San José";

Que a los fines requeridos se adjunta a f. 5 copia de Cédula Parcelaria del predio donde se emplaza el establecimiento, y que se identifica bajo matrícula catastral Nº 72.541, constatándose en el último asiento registral la titularidad que sobre el inmueble ostenta la Arquidiócesis de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 345/89, por el que se crea el colegio "San José", incorporándose al mismo como Anexo I el Decreto Nº 9/bis del Arzobispado de Salta de fecha 13/03/89.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.**

Salta, 27 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 1.063**

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 121-18.264/91.-

VISTO que por Decreto Nº 12/91 se incorpora al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), al doctor Humberto Harba, M.I. Nº 6.900.674, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, en el Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir de la fecha de toma de posesión; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 12 de fecha 7 de enero de 1991, dejando establecido que a partir del 4 de setiembre de 1990 se incorpora al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.422 (t.o.), al doctor Humberto Harba, M.I. Nº 6.900.674, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, en el Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Balut - Nanni - Almirón.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1054 - 27-8-91 - Expte. Nº 37-56.400/90.

Artículo 1º — Autorízase a partir de la fecha de la firma del presente decreto el traslado definitivo del señor Héctor Sergio Sánchez, D.N.I. Nº 13.977.048, Nivel 8, Clase 2, empleado dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, quedando el citado agente incorporado a este organismo como personal de Planta Permanente en Agrupamiento B-17, clase XVIII, Convenio Colectivo de Trabajo: 57/75.

Art. 2º — Imputése dicho gasto con cargo a la Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo vacante de Agrupamiento P-7, clase XVIII de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º — Dese la intervención correspondiente al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y Dirección General de Obras Sanitarias.



**M. de Gobierno - Decreto Nº 1059 - 27-8-91.**

Artículo 1º — Dispónese la reincorporación del señor Darío Domingo Soto, Clase 1963, D. N.I. Nº 16.659.101, en el grado de Cabo (Leg. 9110) de Policía de la Provincia, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuestos.

**M. de Gobierno - Subsecretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1060 - 27-8-91.**

Artículo 1º — Autorízase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (80%) de sus haberes y con encuadre en las previsiones del artículo 33 del Decreto Nº 242/91, a la Asesora Contable de la Subsecretaría de Estado de Municipalidades, Cra. Adriana Inés Sabagh (Nivel 13), a partir del 1-4-91 al 31-7-91.

Art. 2º — Con encuadre en las previsiones del artículo 33 del Decreto Nº 242/91, autorizase el desempeño en el rubro Dedicación Exclusiva (80%) de sus haberes, de la Jefa del Departamento Asistencia y Control Contable de la Subsecretaría de Estado de Municipalidades, Cra. Alicia Mabel Korcarz de Abraham (Nivel 13), a partir del 1-3-91 al 31-7-91.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

El anexo que forma parte del decreto Nº 1062/91, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

**EDICTO DE SERVIDUMBRE**

O.P. Nº 85137

F. Nº 56188

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar que en Expte. Nº 14168, solicitud de servidumbre de camino de paso, para las minas: expte. Nº 3443, mina: Coronel Mollinedo; expte. Nº 9604, Monchu; expediente Nº 3445, Coronel Vidt; expte. Nº 8923, Huinca; 8922, Temuco; expte. Nº 13655, Temuco Oeste; expte. Nº 13783, Alejandro; expte. Nº 13435, Temuco; expte. Nº 13656, Luis Alejandro; expte. Nº 13685, Luis Alejandro III; expte. Nº 13684, Luis Alejandro II; expte. Nº 13683, Luis Alejandro; en el Dpto. Los Andes, y con fecha 10 de julio de 1991, se ha dictado resolución de concesión de servidumbre, cuya ubicación será: Como P.R. el Mojón "C" de la mina Monchu I, expte. Nº 9604, se miden 250m. Az. 438º58'20" hasta el punto de partida, a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 240º00'00" hasta el punto 1 luego se miden 6 m. Az. 330º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 2.000 m. Az. 60º00'00" hasta el punto 3, luego se miden 6 m. Az. 150º00'00" hasta el punto 4 y finalmente se miden 1.000 m. Az. 240º00'00" hasta el punto de partida. La misma se ubica fuera de la zona de frontera. Salta, 15 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 170.000.-

e) 2-9-91

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 84892

F. Nº 55908

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley Nº 430 /37, que Justo Omar Espinosa, el 18 de abril de 1991, por Expte. Nº 14.302 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "San Roque" con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón S.O. de la cantera "Angel del Infierno" - Expte. Nº 4445 se mide 310 m. Az. 322º09'41" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 500 m. Az. 232º09'41" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 322º09'41" hasta el punto 2, luego se mide 500 m. Az. 52º09'41" hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.000 m. Az. 142º09'41" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has. la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 31 de julio de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000

e) 13 - 21-8 y 2-9-91

O. P. Nº 85016

F. Nº 56061

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Rosa del Valle Campero el 9 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.067 ha manifestado en el Dpto. Los Andes, un yacimiento de diatomita. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Cauchari se mide 3400 m Az. 198º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de julio de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000.

e) 23-8 - 2 y 12-9-91

O. P. Nº 85017

F. Nº 56060

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Rosa del Valle Campero el 9 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.069, ha manifestado en el departamento Los Andes, un yacimiento de diatomita. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Cauchari se mide 1100 m Az. 242º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son

de propiedad fiscal. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 8 de julio de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 510.000. e) 23-8 - 2 y 12-9-91

O. P. Nº 85019 F. Nº 56065

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/37, que Edmundo San Juan y Antonio Núñez el 21 de noviembre de 1988 por Expte. Nº 13.495 han denunciado el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominaron "Tony", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el mojón 5 de la cantera "Brach", Expte. Nº 3683 se mide 1000 m Az. 154º16'12" hasta el punto 1, luego se mide 500 m Az. 244º16'12" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m Az. 334º16'12" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m Az. 64º16'12" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has., la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 510.000. e) 23-8 - 2 y 12-9-91

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 85139 F. Nº 6974

### GAS DEL ESTADO

- Nombre del organismo licitante: Gas del Estado - Administración Salta.
- Tipo de contratación: Licitación Pública.
- Número de contratación: 160.
- Horario y lugar de consulta del expediente: De 08,00 a 12,30 hs. en Administración Salta, Of. de Compras, España 763, Salta.
- Nombre y domicilio del preadjudicatario: Humberto V. Figueroa Sainz, Mariano Moreno Nº 38, Libertador General San Martín, Prov. Jujuy.
- Renglón preadjudicado: Item I.

Valor al cobro \$ 210.000. e) 2-9-91

O.P. Nº 85125 F. Nº 6972

### Ministerio de Bienestar Social

#### Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-24.374

### Licitación Pública Nº 8/91

Clámase a Licitación Pública para la "Provisión de 1.000 (un mil) bicicletas dama - varón", para el día 19 de setiembre de 1991 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes 5.000.000 (cinco millones).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1991.

Horas: 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Juan Carlos Liendro, Jefe Div. de Ira. - Compras y Suministros, Banco de Préstamos y A. Social. Marcelo Ruiz de los Llanos, Jefe de División de Bra. - Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$ 420.000.- e) 2 y 3-9-91

O.P. Nº 85066 F. Nº 6964

### GAS DEL ESTADO

Licitación Pública SGC/Sal. Nº 162.

Objeto: (138030 - Contratación Serv. de mantenimiento mecánico; tareas de laboratorio, gases licuados y apoyo operativo de Pta. en Planta Recuperadora Caimancito - Caimancito - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Sucursal Libertador, Entre Ríos Nº 485 - Lib. Gral. San Martín - Pcia. de Jujuy - De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: \$ 2.800.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Oficina de Compras - 13 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro \$ 1.680.000 e) 28-8 al 6-9-91

O.P. Nº 85.007 F. Nº 56.045

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.

Sub-Administración Regional Zona Norte  
Licitación Pública Nº 027/91 Expte. Nº 181/91

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer, del personal de semana no calendaria (turno) desde Bº Los Olivos (Gral. Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa - Distancia aproximada 5 kilómetros.

Consultas de pliegos: En oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Valor del pliego: Australes ochocientos setenta y cinco mil (\$ 875.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Apertura: Día 11/09/91 - Horas: 10.00.

Imp. \$ 1.680.000.- e) 22-8 al 2-9-91

O.P. Nº 85.006 F. Nº 56.046

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.

Sub-Administración Regional Zona Norte  
Licitación Pública Nº 028/91 Expte. Nº 182/91

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer para efectuar el traslado del personal de semana no calendaria (turno) desde la Ciudad de Salta (Terminal de Omnibus) hasta la

Central Térmica Güemes y viceversa por el término de seis (6) meses.

Consultas de pliegos: En oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta - Teléfono 310841.

Valor del pliego: Australes un millón setecientos cincuenta mil (A 1.750.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) de la Ciudad de Salta.

Apertura: Día 11/09/91 -Horas: 11.00.

Imp. A 1.680.000 e) 22/08 al 02/09/91

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 85140 F. Nº 56190

### INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES LICITACION PRIVADA Nº 3/91

Objeto: (2610 - 6135) Adquisición elementos para vehículos automotores (cubiertas, cámaras y baterías).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Juramento Nº 251 - 4.400 Salta.

Valor del pliego: Australes 10.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento Nº 251, Salta.

Apertura: Juramento Nº 251, Salta. 10 de setiembre de 1991. 12 horas.

Dr. Néstor Ramiro Saravia Toledo, Jefe  
Dpto. Investigaciones Clínicas, a/cargo de  
Dirección.

Imp. A 420.000.- e) 2 y 3-9-91

## CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 85124 F. Nº 6971

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).**

Anuncio adjudicación Concurso Privado de Precios Nº 2.839.

Consulta del expediente: De lunes a viernes de 8,00 a 11:00 horas.

Adjudicatario: Mario Ernesto Gerala.

Domicilio: Bolivia Nº 298 - Orán (Salta).

Item adjudicado: Item 1: Leche Nido Crecimiento x 800 Grs.

Precio unitario: Item 1: A 34.482 76.

Precio total: Australes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos veintisiete mil quinientos noventa y dos.

Valor al cobro A 210.000. e) 2-9-91

O. P. Nº 85089 F. Nº 6970

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).**

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.843. S/selección de mercaderías "Agua mineral".

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 10-9-91.

Horas: 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta) día: 10-9-91. Horas 9,00.

Valor al cobro A 840.000.- e) 29 y 30-8;  
2 y 3-9-91

O. P. Nº 85088 F. Nº 6970

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).**

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.844. S/Selección de mercaderías: Sobres membretados.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 10-9-91.

Horas: 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta) día: 10-9-91. Horas 9,00.

Valor al cobro A 840.000. e) 29 y 30-8;  
2 y 3-9-91

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 85135 F. Nº 6973

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).**

Orden de Compra Nº: 00440/00/00.

Objeto adquisición: Coca Cola y Soda Aybal x 1 lt.

Monto australes: Seis millones trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta.

Proveedora: Salta Refrescos S.C.A.

Valor al cobro A 210.000. e) 2-9-91

O. P. Nº 85134 F. Nº 6973

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).**

Orden de Compra Nº: 00441/00/00.

Objeto adquisición: Detergente en polvo Duplex, Limay, lavavajilla Duplex. Polvo limpiador Relusol. Polvo limpiador Duplex c/Permaclin Azul.

Monto australes: Cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta.

Proveedora: Alejandro Llauro e Hijos.

Valor al cobro A 210.000. e) 2-9-91

O. P. Nº 85133 F. Nº 6973  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.A. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00442/00/00.

Objeto adquisición: Manga de arranque poli-  
 etileno: 30 x 50 x 30 - 30 x 40 x 20 -  
 25 x 35 x 20.

Monto australes: Nueve millones doscientos  
 cincuenta y seis mil.

Proveedora: Distribuidora del Plata.

Valor al cobro ₳ 210.000. e) 2-9-91

O. P. Nº 85132 F. Nº 6973  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.A. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00443/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados  
 sin patas y sin cabezas "Molisán".

Monto australes: Seis millones setecientos vein-  
 te mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000. e) 2-9-91

O. P. Nº 85131 F. Nº 6973  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.A. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00444/00/00.

Objeto adquisición: Caldo de gallina; de car-  
 ne, de verdura, maizena, sopa de gallina, de  
 espárrago, de verdura, sopa crema de pollo; cre-  
 ma de arveja, mayonesa Hellman. Mayonesa  
 Hellman p/ensalada "Knor Suiza".

Monto australes: Ciento ocho millones dos-  
 cientos veintidós mil doscientos setenta y uno.

Proveedora: Refinería de Maíz S.A.C.I.F.

Valor al cobro ₳ 210.000. e) 2-9-91

O. P. Nº 85130 F. Nº 6973  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.A. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00445/00/00.

Objeto adquisición: Sal fina y sal gruesa Sal-  
 vitán x 500 Grs. y 1 Kg.

Monto australes: Cuatro millones ciento ochenta  
 y nueve mil quinientos.

Proveedora: Cía. Minera Gavenda S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000. e) 2-9-91

O. P. Nº 85129 F. Nº 6973  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.A. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00446/00/00.

Objeto adquisición: Carne novillo especial 3/4  
 magrón y menudencias.

Monto australes: Cincuenta y dos millones  
 ochocientos veintinueve mil setecientos veinte.

Proveedora: Frigorífico Río Car. Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000. e) 2-9-91

O. P. Nº 85128 F. Nº 6973  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.A. - Administración del Norte División  
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00447/00/00.

Objeto adquisición: Mortadela bocha. Salame  
 Milán x 3. Salamines t/chacra. Salamines t/Mi-  
 lán Pampa fino; salame Colono x metro. Sala-  
 me t/Milán familiar. Chorizo español. Jamón  
 cocido. Chorizos parrilleros.

Monto australes: Seis millones ochocientos  
 ochenta y siete mil setecientos veintisiete.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 210.000. e) 2-9-91

O. P. Nº 85127 F. Nº 6973  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.A. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00449/00/00.

Objeto adquisición: Leche e/polyo instantá-  
 nea Ilolay. Dulce de leche Ilolay x 500 grs.  
 y x 1 kg.

Monto australes: Diez millones, quinientos  
 mil.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner  
 Sociedad Anónima.

Valor al cobro ₳ 210.000. e) 2-9-91

O. P. Nº 85126 F. Nº 6973  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.A. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta).

Orden de Compra Nº: 00450/00/00.

Objeto adquisición: Manteca Ilolay x 200 grs.  
 Queso cremoso al vacío. Queso p/Salut horma  
 A/V. Queso Tybo. Queso Fimbo.

Monto australes: Veinticuatro millones nove-  
 cientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cua-  
 renta y cuatro.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000. e) 2-9-91

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 85103 R. s/c. Nº 5651  
 Ref.: Expte. Nº 34-159.884/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.  
 b) del Código de Aguas se hace saber que el  
 señor Edmundo Humberto Morales, tiene so-  
 licitado otorgamiento de concesión de agua pú-  
 blica, para irrigar con carácter temporal even-  
 tual una superficie de 2 Has. 1.000 m2. del in-  
 mueble identificado como Lote 9-a), Catastro

Nº 8079 ubicado en El Encón, departamento Rosario de Lerma con una dotación de 110 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por un canal de "El Encón" y por la acequia "Padilla". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el

Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 28 de agosto de 1991.

Sin cargo

e) 29-8 al 11-9-91

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 85142

F. Nº 56192

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos caratulados "Flores Tomás, Ayejes, Allejes o Halleljes Hermelinda - Sucesorio" Expte. Nº B-16376/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de abril de 1991. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. \$ 2550.000

e) 2 al 4-9-91

O.P. Nº 85123

R. s/c. Nº 5658

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana I. Galli de Heredia, en los autos caratulados "Sucesorio de Salinas Pavón, Pastor Julián", Expte. Nº 1B-10375/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días. Salta, 31 de julio de 1991. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-9-91

O. P. Nº 85106

Rec.s/c. Nº 5653

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Valdez, Carmen Lidia y Fucho, Juan Amalio", Expte. Nº 3123/90, cita a herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoros (Juez). Dra. Aurora Esther Figueroa (Secretaria). Metán, 20 de junio de 1991.

Sin cargo.

e) 30-8 al 3-9-91

O. P. Nº 85113

F. Nº 56171

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Sucesorio de Vega, Juan Pablo", Expte. Nº B-20.540/91, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Salta, 19 de agosto de 1991. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.

e) 30-8 al 3-9-91

O. P. Nº 85110

Rec.s/c. Nº 5657

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación — Distrito Judicial del Sur— cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio de Villagra, Carlos y Eustoquia Pérez, Expte. Nº 18.666/91. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 8 de agosto de 1991. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo.

e) 30-8 al 3-9-91

O. P. Nº 85109

Rec.s/c. Nº 5656

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Inst. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Valdez, Roque Antonio" Expte. Nº 18.473/90 cita a herederos, acreedores o legatarios del causante para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 16 de agosto de 1991. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo.

e) 30-8 al 3-9-91

O. P. Nº 85108

Rec.s/c. Nº 5655

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, a partir de

la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio de: Carrasco, Wenceslao y Santillán, Matiaza Modesta Expte. Nº 18.318/90. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 7 de agosto de 1991. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo. e) 30-8 al 3-9-91

O. P. Nº 85099

F. Nº 56149

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, en los autos caratulados: "Samson, Eduardo - Sucesorio", Expte. Nº 2B-09666/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Fdo. Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 18 de octubre de 1990.

Imp. \$ 255.000 e) 29-8 al 2-9-91

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 85119

F. Nº 56178

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 17.741), que se ha ampliado el plazo para que los señores acreedores soliciten al Síndico Suplente interviniente la verificación de sus créditos. Desempeña tal función el contador Jorge Luis Berra, con domicilio en Lavalle 1459, piso 8º, Dpto. "133" de la Capital Federal, quedando intimados los acreedores a presentar ante el mismo, en el domicilio mencionado, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de octubre de 1991. Las fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, se han fijado para los días 31 de octubre de 1991 y 21 de noviembre de 1991, respectivamente. La concursada se domicilia en Avda. Leandro N. Alem 986, piso 10º de la Capital Federal. Se ha fijado como nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la del día 12 de diciembre de 1991, a las 8,00 horas, la que discutirá y votará el acuerdo preventivo a proponerse, y se llevará a cabo con los que concurrán, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, o en el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 12 de agosto de 1991. Federico Santiago Johnson, Secretario.

Imp. \$ 575.000. e) 30-8 al 5-9-91

O. P. Nº 85115

F. Nº 56174

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: "Expulz S.R.L. - Con-

curso Preventivo" - Expte. Nº B-20.003/91, hace saber:

1.— Que con fecha 30 de julio del corriente año, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Expulz S.R.L., con domicilio real en Avda. del Libano 970 - Salta.

2.— Que ha sido designada Síndico la contadora Teresa Ester Yáñez, con domicilio en calle Virrey Toledo 137 de esta ciudad.

3.— Que se ha fijado plazo hasta el día 31 de octubre de 1991 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17,00 a 20,00 horas.

4.— Que se ha fijado el día 22 de noviembre de 1991, para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos previstos por el Art. 35 de la Ley Concursal, y el día 13 de diciembre de 1991, para la presentación del informe general prescripto por el Art. 40 de la Ley 19.551.

5.— Que se ha fijado audiencia para el día 6 de febrero de 1992 a Hs. 9,30, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del juzgado con los acreedores que concurrán, cualquiera sea su número. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de agosto de 1991. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 625.000. e) 30-8 al 5-9-91

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 85117

F. Nº 56179

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Sueldo, Eva Amelia - Embargo Preventivo - Sumario cobro de australes" - Expte. Nº B-13.304/90, cita a la Sra. Eva Amelia Sueldo, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, dentro del término de cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Edictos a publicarse por el término de tres días. Salta, 19 de agosto de 1991. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 255.000. e) 30-8 al 3-9-91

O. P. Nº 85107

Rec.s/c. Nº 5654

El Dr. Jorge R. Fernández, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: "Oficio Ley 22.172 (Figueroa, José Luis s/adopción plena)", Expte. Nº 4653/91", cita por edictos que se publicarán por dos días en Boletín Oficial a la Sra. Virgilia Figueroa, domiciliada en Rosario de la Frontera - Pcia. de Salta, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Figueroa, José Luis s/Adopción plena", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del De-

partamento Judicial de General San Martín - Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Olga Elortégui, Secretaria del Dr. Carlos E. Borrás, bajo aperebimiento de tenerla por confor-

me con la adopción incoada por doña Marta Abbatantuono. Metán, 29 de julio de 1991. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Sin cargo.

e) 30-8 al 2-9-91

## Sección COMERCIAL

O.P. Nº 85141

F. Nº 56191

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

#### TRANSPORTE AUTOMOTOR

##### SAN LUIS S.R.L.

Socios: Reynaldo Antezana, argentino, L.E. Nº 8.181.750, casado, de 43 años, empleado, domiciliado en Maz. 14, Lote B. Bº Castañares; René Raymundo Arias, argentino, L.E. Nº 8.168.048, casado, de 46 años empleado, domiciliado en Maz. 6; Lote 14B, Bº Castañares; Jesús Saturnino Pastrana, argentino, D.N.I. 11.525.434, casado, de 35 años, empleado, domiciliado en Maz. C - Lote 275, Villa Lavalle; Oscar Ramón Vázquez, argentino, D.N.I. 11.834.231, casado de 35 años, empleado, domicilio en Monoblock H - Dpto. B. Bº Castañares; Carlos César Almaraz, argentino, L.E. Nº 8.388.680, casado, de 40 años, empleado, domiciliado en Mar Caspio 1305, San Remo; Marcelo Guaymás, D.N.I. Nº 12.958.895, casado, argentino, de 33 años, empleado, domiciliado en Aniceto Latorre Nº 1699; Héctor David Arroyo argentino, L.E. Nº 7.264.443, casado, de 48 años, empleado, domiciliado en Monoblock Y - Grupo 458 de 480 Viviendas, Bº Castañares; Manuel Argentino Soriano, D.N.I. Nº 11.081.499, casado, de 36 años, empleado, domiciliado en Ramón Boedo Nº 558; José Miguel Cruz, argentino, L.E. Nº 8.161.068, casado, de 48 años, empleado, domiciliado en San Martín Nº 2060; Tomás Exequiel Marín, argentino, D.N.I. Nº 12.690.279, casado, de 34 años, empleado, domiciliado Pje. 13, Casa 480, Bº Santa Ana; Mario Angel Catacata, argentino, D.N.I. Nº 12.956.744, casado, de 33 años, empleado, domiciliado en San Juan Nº 1331; Miguel Angel Alonso, argentino, D.N.I. Nº 13.034.241, casado, de 33 años, empleado, domiciliado en Necochea Nº 1258; Anselmo Vidal Guanca, argentino, L.E. Nº 4.620.369, casado, de 42 años, empleado, domiciliado en Monoblock T - Dpto. 375 - Barrio Castañares; Sergio Francisco Flores, argentino, D.N.I. Nº 16.517.622, casado de 29 años, empleado, domiciliado en Miguel Ortiz 1284; Manuel Vides Cuellar, boliviano, D.N.I. Nº 92.009.591 casado, de 46 años, empleado, domiciliado en Casa 339-Bº. Boulogne Sur Mer; Rubén Eduardo Velásquez, argentino, D.N.I. Nº 11.283.178, divorciado, de 36 años, empleado, domiciliado en Santiago del Estero Nº 3038 - Bº Intersindical; Néstor Eduardo Nieva, argentino, D.N.I. Nº 12.803.018, casado, de 32 años, empleado, domiciliado en Entre Ríos 1320; Eduardo Oscar Quiroga, argentino, D.N.I. Nº 12.409.615, casado, de 34 años, empleado, domiciliado en Mendoza 2200-B "A"; Ramón Cayetano Flo-

res, argentino, D.N.I. Nº 13.346.216, casado, de 33 años, empleado, domiciliado Finca Las Marías - Bº Intersindical; Carlos Hilario Guanca, argentino, L.E. Nº 7.246.921, casado, de 53 años, empleado, domiciliado El Independiente Nº 2597, El Tribuno; Miguel Angel García, argentino, D.N.I. Nº 10.582.969, casado, de 38 años, empleado, domiciliado en el Independiente 70; Enrique Omar Salvatierra, D.N.I. Nº 16.308.081, argentino, casado, de 37 años, empleado, domiciliado en Radio Patagonia 3044; Víctor Hugo Vilte, argentino, D.N.I. Nº 17.043.119, soltero, de 25 años, empleado, domiciliado en Abel Goytea Nº 1453; Héctor Ricardo Cruz, argentino, D.N.I. Nº 13.701.977, casado, de 30 años, empleado, domiciliado en Juan de la Zerda Nº 180.

Fecha del instrumento: 11 de junio de 1991.

Domicilio: Tendrá su domicilio social en la jurisdicción de la provincia de Salta, y su sede social en calle Los Principios sin número, Radio del Plata, Bº Miguel Aráoz de esta ciudad de Salta.

Capital social: Se fija en la suma de australes setenta y dos millones (A 72.000.000) dividido en 720 cuotas de A 100.000 (australes cien mil) cada uno de los socios suscriben en la cantidad de 30 cuotas cada uno integrando el 25% del capital en este acto, y en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro de plazo de dos años.

Duración. 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros de la actividad de transporte urbano de pasajeros, media, larga distancia y turismo, pudiendo tomar representaciones y comisiones en el país. b) La industrialización, fabricación, transformación, elaboración de herramientas, implementos y todo lo concerniente directa e indirectamente a la rama automotor; c) Explotar concesiones de servicios públicos que otorgue el estado nacional, provincial, municipal, referidas al transporte de pasajeros y cargas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

Administración. La administración y dirección estará a cargo de los señores Mario Angel Catacata, René Raymundo Arias y Rubén Eduardo Velásquez, en el carácter de gerentes designados en este acto y ejercerán tal función en forma conjunta e indistinta por el término de un año.

Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Salta, 27 de agosto de 1991

**Francisco José Arias**  
Escribano

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 510.000

e) 2-9-91

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 85136

F. Nº 56187

**SANATORIO EL CARMEN S.A.**

Avda. Belgrano Nº 891 - Salta

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1991, a las 20,00 horas, en la sede social sita en Avda. Belgrano Nº 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior,
2. Lectura y consideración del estado de situación patrimonial; estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto. Anexos y notas a los estados contables. Memoria e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio anual Nº 29, cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3. Absorción del quebranto del ejercicio cerrado el 31-12-90.

4. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

**Dr. Félix Kortsarz**  
Presidente

Imp. ₳ 850.000.

e) 2 al 6-9-91

O. P. Nº 85118

F. Nº 56177

**RIO BERMEJO S.A.A.I.**

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 15 de setiembre de 1991, a las 9,00 horas, en el local de la calle Leguizamón 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742.
- 2) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1990.
- 3) Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso a lo establecido por el Art. 261 Ley 19.550
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
- 6) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

#### EL DIRECTORIO

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas no endosables deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio donde se celebrará la asamblea o a la Avda. Córdoba 1504, Piso 12 Of. "A", Buenos Aires.

**José Sanfilippo**  
Síndico

Imp. ₳ 850.000.

e) 30-8 al 5-9-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 85.097

F. Nº 16.153

**ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA  
DE SOCORROS MUTUOS**

Asamblea General Ordinaria

Señor socio: Comunicamos a Ud., que el día 28/09/91, a horas 17.00, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Informe del señor presidente.
- 3º Consideración de los estados contables y memoria del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
- 4º Informe del síndico.
- 5º Elección de la comisión directiva de acuerdo a los estatutos sociales.

- 6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

**Dr. Félix Bendersky**  
Presidente

Art. 35 De los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización.

Imp. ₳ 195.000

e) 29 - 30/08 y 02/09/91

### FE DE ERRATA

O. P. Nº 85050

De las ediciones 13.180 de fecha 27-4-89 a 13.189 de fecha 11-5-89.



Se deja constancia que por un error involuntario, se publicó un (1) día, en el Boletín Oficial Nº 13.180 de fecha 27-4-89, el aviso de Concesión de Agua Pública que a continuación se transcribe, debiéndose publicar durante diez (10) días, el mencionado aviso.

O. P. Nº 72513

F. Nº 45750

Ref.: Expte. Nº 34-152.777/88.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ernesto Julio Berruezo y Lucía Marta Berruezo de Abraham, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 120 has. del inmueble identificado como Fracc. III, Fracción Chalchamío, Catastro Nº 16 del departamento La Caldera, con una dotación de 63 lts./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del venci-

miento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1989.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica A. G.A.S.

Imp. A 1.600.-

La Dirección

Sin cargo

e) 26-8 al 6-9-91

## RECAUDACION

O. P. Nº 85138

Saldo anterior .....	A 861.350.239,67
Recaudación del 30-8-91	A 5.381.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>A 866.731.239,67</b>